

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“INSTITUTO NAVARRO DE INVERSIONES, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE
2022.**

Presidenta:

Dña. Elma Saiz Delgado.

Vicepresidente:

D. Bernardo Ciriza Pérez.

Vocales:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Dña. María Begoña Urrutia Juanicotena.

D. Luis Campos Iturralde

Dña. Izaskun Goñi Razquin (por
videoconferencia).

D. Rubén Goñi Urroz.

D. Francisco Fernández Nistal.

D. Pablo Cebrian Jiménez.

Dña. Ana Ursua Lasheras.

D. Luis Fernando Unceta Rivas (por
videoconferencia)

D. Alejandro Legarda Zaragüeta.

En Pamplona, siendo las doce horas del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, se reúnen de forma presencial y por videoconferencia en la Sala de Usos Múltiples del Palacio de Navarra, sita en C/ Carlos III 2 de Pamplona, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia, una vez nombrada, de Dña. Elma Saiz Delgado y actuando como Secretario, una vez nombrado, D. Jorge Aleixandre Micheo.

Se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- ACEPTACIÓN DE CARGOS.

Habiendo sido nombrados como miembros del Consejo de Administración según figura en la escritura de constitución de la Sociedad formalizada ante la Notaria de Pamplona, Dña.

María Madrid Miqueleiz, el 29 de julio de 2022, todos los presentes aceptan los cargos para los que han sido nombrados y manifiestan sus circunstancias personales, comprometiéndose a su fiel desempeño y declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

2º.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En atención a los artículos 20 y 22 de los Estatutos Sociales, los presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º. Nombrar como Presidenta de la Sociedad a Dña. Elma Saiz Delgado.

2º. Nombrar como Vicepresidente de la Sociedad a D. Bernardo Ciriza Pérez.

Presentes en la reunión, la Sra. Saiz y el Sr. Ciriza aceptan los cargos de Presidenta y Vicepresidente respectivamente para los que han sido nombrados, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna y comprometiéndose a su fiel desempeño.

3º.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA Y VICESECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En atención al artículo 20 de los Estatutos Sociales, los presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º.- Nombrar Secretario No Consejero del Consejo de Administración a D. Jorge Aleixandre Micheo, quien acepta el cargo y manifiesta sus circunstancias personales, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna y comprometiéndose a su fiel desempeño.

2º.- Nombrar Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración a D. Francisco Javier García Noain.

4º.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DELEGADO.

En el marco de la puesta en marcha de la Sociedad, y siendo necesaria contar con una persona con poderes de representación de la compañía, los presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º.- Nombrar Consejero- Delegado a Dña. Francisco Fernández Nistal, mayor de edad, casado, con domicilio en Pamplona (Navarra), c/ Cortes de Navarra 2 (Departamento de Economía y Hacienda) y D.NI./N.I.F. _____, confiriéndole todas las facultades delegables por el Consejo de Administración.

Presente en la reunión el Sr. Fernández acepta el nombramiento y se obliga fielmente a su desempeño.

2º.- Facultar al Secretario de este Consejo D. Jorge Aleixandre Micheo para que, sin perjuicio de las facultades legales que ostenta, comparezca ante Notario y, en nombre y representación de la compañía, con plenitud de poder, otorgue cuantas escrituras públicas correspondan a los presentes acuerdos, así como haga y practique cuanto sea necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, con facultades de subsanación en su caso.

Asimismo, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, los presentes, a excepción del Sr. Fernández, el cual se abstiene de participar en la votación, de forma unánime, aprueban el contrato a formalizar con el Consejero Delegado, el cual no contempla retribución ni indemnización por cese y tampoco determina cantidades a abonar en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro y facultan a la Sra. Presidenta a la formalización del mismo en nombre y representación de la Sociedad.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma la Presidenta conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO NO CONSEJERO